

Verasmendi & Asociados

contadores públicos y consultores gerenciales
RIF: J-30652373-1

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.

Estados financieros al 30 de junio de 2023, comparativos con los estados financieros del
31 de diciembre de 2022.

(Dictamen de los Contadores Públicos Independientes)

Contenido.

1.- Dictamen de los Contadores Públicos Independientes.

2.- Estados financieros auditados – Expresados en bolívares nominales:

- Balances generales resumidos
- Estado de resultados resumidos
- Estado de cambios en el patrimonio
- Estados de flujo de efectivo.

3.- Políticas contables y notas explicativas de los estados financieros.

- Nota 1.- Datos generales sobre la casa de bolsa.
- Nota 2.- Principales políticas contables y operacionales.
- Nota 3.- Disponibilidades.
- Nota 4.- Portafolio de inversiones.
- Nota 5.- Bienes de uso.
- Nota 6.- Otros activos.
- Nota 7.- Pasivos laborales.
- Nota 8.- Otros pasivos.
- Nota 9.- Patrimonio.
- Nota 10.- Otros gastos.
- Nota 11.- Índices de capital de riesgo.
- Nota 12.- Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.
- Nota 13.- Otras cuentas de Orden Deudoras (Acreedoras).
- Nota 14.- Valor razonable de los instrumentos financieros.
- Nota 15.- Posición en moneda extranjera.
- Nota 16.- Normativa del mercado de valores venezolano.
- Nota 17. Otras regulaciones

Señores:

Accionistas y Miembros de la Junta Directiva de
WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.

Opinión.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A** expresados en bolívares nominales, los cuales comprenden el balance general resumido al 30 junio de 2023 y los estados conexos, de resultados resumidos, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el semestre finalizados en esa fecha, comparativos con el semestre anterior y las notas que contienen un resumen de los principios y demás prácticas contables más significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.**, al 30 de junio de 2023, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el semestre terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL).

Párrafos de énfasis.

Sin calificar la opinión, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

Como se menciona en la nota 2 a los estados financieros que se acompañan, la Casa de Bolsa tiene que preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (**SUNAVAL**), las cuales difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en la República Bolivariana de Venezuela (VEN-NIF).

Como se menciona en la nota 9 a los estados financieros, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y en el cual, entre otros aspectos establece que: Las casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y en fecha en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023 se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs. 0,02 a Bs. 0,40. Al 30 de junio de 2023 el capital social de la Casa de Bolsa es de Bs. 500.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; la Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2023, no se ha pronunciado al respecto.

Responsabilidad de la Gerencia y los Responsables del Gobierno Corporativo de la Casa de Bolsa en relación con los estados financieros.

La Gerencia de la Casa de Bolsa y los responsables del Gobierno Corporativo, son responsable de la preparación y presentación confiable de los estados financieros adjuntos, con base a las normas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores (**SUNAVAL**). Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y adecuada presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de declaraciones materiales equivocadas, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas y realizar las estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Casa de Bolsa, para continuar como negocio en marcha, revelando, según sea aplicable, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la gerencia, tengan la intención de liquidar la Casa de Bolsa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

La Gerencia y los encargados del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Casa de Bolsa.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes por la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros como un todo, están libres de incorrección materia debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un elevado nivel de seguridad, pero no es una garantía de que la auditoría hecha de conformidad con la Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, detectará siempre una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones materiales pueden surgir por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se pudiese esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicables en la República Bolivariana de Venezuela, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de las incorrecciones materiales de los estados financieros, sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material que resulta del fraude es mayor que el que resulte de un error, ya que en el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o elusión del control interno.

Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean aprobados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la casa de bolsa.

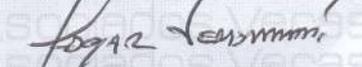
Evaluamos lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas hechas por la Gerencia de la casa de bolsa.

Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la Gerencia de la compañía y basados en la evidencia de la auditoría obtenida, para evaluar la existencia de una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de **WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.**, para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos exige llamar la atención en nuestro informe de los contadores públicos independientes sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros, o si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de la auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe como contadores públicos independientes, sin embargo, los eventos o condiciones futuros podrían causar que la Casa de Bolsa cese de continuar como negocio en marcha.

Evaluamos la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los mismos representan las transacciones y eventos subyacentes de una manera que logres una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Gerencia de la casa de bolsa en relación con las cifras mostradas, entre otros asuntos el alcance y la oportunidad de la auditoría con los hallazgos significativos de la auditoría incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

VERASMENDI & ASOCIADOS



LIC. EDGAR VERASMENDI L.
C.P.C N°. 16.037

Inscrito en la SUNAVAL, Providencia
Nro. 002 del 14 de enero de 2020.

Caracas, 28 de julio de 2023.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

	NOTAS	Al 30 de junio de <u>2023</u>	Al 31 de diciembre de <u>2022</u>
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES			
1 Efectivo			
2 Bancos y otras Instituciones Financ. Del País		35.314	26.807
3 Bancos y otras Instituciones Financ. Del Exterior		286.345	179.698
4 (Provisión para disponibilidades)		0	0
	3 y 14	321.659	206.505
PORTAFOLIOS DE INVERSION			
5 Portafolio de Comercialización "T"		0	0
6 Portafolio de Inversión para Comercialización (PIC)		115.318	43.721
7 Portafolio de Inversión "I"		0	0
8 Portafolio para Comercialización de Acciones		147.235	77.074
9 Inversiones en Depósitos a Plazo y Colocaciones a Plazo		0	0
10 Inversiones de Disponibilidad Restringida		0	0
10-1 Provision para Inversiones en Titulos Valores		0	0
	4	262.553	120.795
ACTIVOS FINANCIEROS DIRECTOS			
11 Financiamientos por Operaciones de Reporto		0	0
12 Activos Financieros Indexados a Títulos Valores		0	0
13 Préstamos o Financiamiento de Margen		0	0
14 Letras y Pagarés con Garantía Bancaria		0	0
15 Préstamos no autorizados		0	0
16 (Provisión sobre préstamos no autorizados)		0	0
		0	0
17 INTERESES, DIVIDENDOS, COMISIONES Y HONORARIOS DEVENGADOS POR COBRAR		881	1.256
18 INVERSIONES PERMANENTES		0	0
19 BIENES REALIZABLES		0	0
20 BIENES DE USO	5	29.568	2.024
CARGOS DIFERIDOS			
21 Incremento por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		0	0
22 Reducción por Ajuste a Valor de Mercado de Contratos spot, forward y futuros		0	0
23 OTROS ACTIVOS	6	258.224	152.081
TOTAL ACTIVO		872.885	482.661
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS			
24 Derechos por financiamientos de reporto		0	0
25 Derechos por operaciones spot, forward, y futuros de divisas y títulos valores		-3.288	1.948
26 Derechos por otras operaciones contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS		-3.288	1.948
Administración de Cartera		0	0
Custodia		1.514.249	671.638
ENCARGOS DE CONFIANZA		1.514.249	671.638
27 OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	13	60.000	60.000

Las Notas desde 1 hasta la 17, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

	<u>Al 30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
CAPTACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES		
28 Obligaciones a la vista	2.852	1.324
29 Títulos Valores de Deuda Objeto de Oferta Pública emitidos por la institución.	0	0
	<u>2.852</u>	<u>1.324</u>
PASIVOS FINANCIEROS DIRECTOS		
30 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del país hasta por un año	0	0
31 Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del exterior hasta por un año	0	0
32 Obligaciones por operaciones de reporto	0	0
33 Pasivos financieros indexados a títulos valores	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
34 INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>0</u>	<u>0</u>
PASIVOS A MAS DE UN AÑO		
Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del país a		
35 más de un año		
Obligaciones con bancos y entidades de ahorro y préstamo del		
36 exterior a más de un año	0	0
37 Otras obligaciones a más de un año	0	0
	<u>0</u>	<u>0</u>
38 CREDITOS DIFERIDOS	0	0
39 PASIVOS LABORALES	7 20.969	8.076
40 PASIVOS ADMINISTRATIVOS	0	0
41 IMPUESTOS DIFERIDOS	0	0
42 OBLIGACIONES SUBORDINADAS	0	0
43 OBLIGACIONES CONVERTIBLES EN CAPITAL	0	0
44 OTROS PASIVOS	8 217.012	61.562
	<u>240.833</u>	<u>70.962</u>
TOTAL PASIVO	<u>240.833</u>	<u>70.962</u>

Las Notas desde 1 hasta la 17, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
BALANCES GENERALES RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales)

		<u>Al 30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
PATRIMONIO			
45 Capital Pagado	9	500.000	330.000
46 INCREMENTOS PATRIMONIALES			
47 RESERVAS DE CAPITAL		0	0
48 Resultados del ejercicio		0	0
49 Utilidades no Distribuidas		-92.488	-2.631
50 SUPERAVIT NO REALIZADO POR AJUSTE A VALOR DE MERCADO		217.606	71.015
50-1 SUPERAVIT NO REALIZADO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO PARA DISPONIBILIDADES		6.934	13.315
TOTAL PATRIMONIO		<u>632.052</u>	<u>411.699</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>872.885</u>	<u>482.661</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS			
51 Responsabilidades por financiamiento de reporto		0	0
52 Responsabilidades por operaciones spot, forward, y futuros de divisas y títulos valores		3.288	1.948
53 Responsabilidades por otras operaciones contingentes		0	0
TOTAL CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS		<u>3.288</u>	<u>1.948</u>
ENCARGOS DE CONFIANZA			
54 Administración de Cartera		0	0
55 Custodia		1.514.249	671.638
TOTAL ENCARGOS DE CONFIANZA		<u>1.514.249</u>	<u>671.638</u>
56 OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		<u>60.000</u>	<u>60.000</u>

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
ESTADOS DE RESULTADOS RESUMIDOS
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

	NOTAS	30 de junio de 2023	31 de diciembre de 2022
INGRESOS FINANCIEROS			
1 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"		5	0
2 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio "PIC"		4.977	3.496
3 Rendimientos por inversiones clasificadas en el Portafolio "I"		0	0
4 Dividendos por acciones clasificadas en el Portafolio para Comercialización de Acciones		1.162	25
5 Rendimientos por Financiamientos de margen		0	0
6 Rendimientos por Financiamientos de reporte		0	0
7 Rendimientos por Activos indexados a títulos valores		0	0
8 Rendimientos por otros activos financieros directos		0	0
9 Rendimientos por Inversiones en depósitos y colocaciones bancarias		0	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		6.144	3.521
GASTOS FINANCIEROS			
10 Intereses por Obligaciones por operaciones de reporte		0	0
11 Intereses por Pasivos financieros indexados a títulos valores		0	0
12 Intereses por Préstamos por Financiamientos de Margen		0	0
13 Intereses por Obligaciones por financiamiento con Bancos		0	0
14 Intereses por Títulos valores emitidos por la institución		0	0
15 Intereses por otros Pasivos Financieros Directos		0	0
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		0	0
MARGEN FINANCIERO BRUTO		6.144	3.521
16 Ingresos por Recuperación de Activos Financieros		0	0
17 Gastos por Provisiones y Desvalorizaciones de Activos Financieros		3.983	0
MARGEN FINANCIERO NETO		2.161	3.521
HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS			
18 Honorarios y Comisiones		-725	4.540
19 Resultado por ajuste a valor de mercado de las inversiones clasificadas en el Portafolio para Comercialización "T"		0	0
20 Diferencias en Cambio		110.344	118.039
21 Ganancia (Pérdida) en venta de inversiones en títulos valores		25.908	8.937
22 Otros Ingresos		0	0
TOTAL HONORARIOS, COMISIONES Y OTROS INGRESOS		135.527	131.516
RESULTADO EN OPERACIÓN FINANCIERA		137.688	135.037
GASTOS OPERATIVOS			
23 Salarios y Sueldos		67.124	85.540
24 Depreciación Gastos de Bienes de Uso y Amortización de Intangibles		12.299	12.081
25 Otros Gastos	10	148.122	40.047
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		227.545	137.668
RESULTADO (PERDIDA) EN OPERACIONES ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA		-89.857	-2.631
IMPUESTO SOBRE LA RENTA		0	0
26 Impuestos Sobre la Renta		0	0
RESULTADO NETO (PERDIDA) DEL SEMESTRE		-89.857	-2.631

Las Notas desde 1 hasta la 17, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
 Por los semestres finalizados al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022.
 (Expresados en bolívares nominales)

Descripción	Capital Social Pagado	Reservas de Capital	Utilidades No Distribuidas (Deficit Acumulado)	Superavit no realizado por ajuste a valor de mercado	Superavit no realizado por diferencial cambiario	Patrimonio Total
Saldo al 30 de junio de 2022	175.000	0	-65.195	14.562	1.900	126.267
Resultado Neto (Perdida) del semestre	0	0	-2.631	0	0	-2.631
Aumento de capital social	155.000	0	0	0	0	155.000
compensación de pérdidas contables	0	0	65.195	0	0	65.195
Aumento por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	0	0	0	0	11.415	11.415
Superavit No Realizado por Ajuste VM	0	0	0	56.453	0	56.453
Saldo al 31 de diciembre de 2022	330.000	0	-2.631	71.015	13.315	411.699
Resultado Neto (Perdida) del semestre	0	0	-89.857	0	0	-89.857
Aumento de capital social	170.000	0	0	0	0	170.000
Disminución por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	0	0	0	0	-6.381	-6.381
Superavit No Realizado por Ajuste VM	0	0	0	146.591	0	146.591
Saldo al 30 de junio de 2023	500.000	0	-92.488	217.606	6.934	632.052

Las Notas desde 1 hasta la 17, que se acompañan, forman parte de los Estados Financieros

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A
ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
(Expresados en bolívares nominales por los semestres finalizados el)

	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES		
Resultado Neto (Perdida) del semestre	-89.857	-2.631
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo		
Partidas que no representan desembolsos:		
Depreciación y amortización	12.299	12.081
Provisión para indemnizaciones laborales	-6.320	11.389
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERATIVOS		
Aumento (Disminución) en:		
Intereses, Dividendos, Comisiones y Honorarios por cobrar	375	-1.136
Otros activos	-118.199	-25.736
Obligaciones a la vista	1.528	-1.002
Pasivos laborales	19.213	-1.328
Otros Pasivos	155.450	-18.976
Pago de prestaciones sociales	0	-9.404
	<u>64.346</u>	<u>-34.112</u>
EFFECTIVO NETO PROVISTO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	-25.511	-36.743
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adición de bienes de uso	-27.787	0
Adición a de bienes amortizables	0	-874
Portafolio para comercialización de acciones	4.833	-47.972
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	<u>-22.954</u>	<u>-48.846</u>
FLUJO DE EFECTIVO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento de Capital Social	170.000	155.000
Aumento por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	-6.381	11.415
Compensación de pérdidas contables	0	65.195
EFFECTIVO NETO (UTILIZADO EN) PROVISTO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>163.619</u>	<u>231.610</u>
Aumento del Efectivo	115.154	146.021
EFFECTIVO AL COMIENZO DEL SEMESTRE	<u>206.505</u>	<u>60.484</u>
EFFECTIVO AL FINAL DEL SEMESTRE	<u><u>321.659</u></u>	<u><u>206.505</u></u>

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.- Datos generales sobre la casa de bolsa:

WORLD TRADING SCV, C.A., fue constituida el 22 de marzo de 2019, en Registro Mercantil Quinto del Distrito Capital, bajo el N° 18, Tomo 29-A. Con el objeto exclusivo la inversión en activos inmobiliarios. En consecuencia, la compañía tendrá como objeto toda actividad que le este permitida por el ordenamiento jurídico vigente y para la consecución de sus fines podrá realizar cualquier clase de actos jurídicos, pues los aquí mencionados lo han sido solamente con carácter enunciativo y de ninguna manera limitativo o sometidos a interpretación restrictiva.

A efectos de adecuar la compañía a los requerimientos de la Superintendencia de Valores (en lo adelante SUNAVAL), mediante Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de mayo de 2019 y registrada el 1° de julio de 2019, se cambió la denominación de la empresa quedando a partir de esa asamblea con el nombre de **WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A**, también se modificó el objeto social de la compañía quedando como sigue: "Tiene por objeto exclusivo la realización de actividades de mercado de valores, por lo cual podrá ejercer las practicas regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y cuenta propia, realizar totalmente o parcial la colocación de emisión de valores, tanto de colocaciones primarias como redistribución masiva de valores ya emitidos, emitir y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales; realizar financiamiento de margen; actuar como depositantes profesionales de valores; sustentar o estabilizar el mercado secundario, (administración de cartera de terceros, con la salvedad de invertir los fondos administrados en acciones propias u obligaciones, en valores de empresas en las cuales se tenga una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio o cuando se participe en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas directivas; y cualquier otra actividad inherente a su condición de CASA DE BOLSA) que este permitida de conformidad con el Decreto con Fuerza de Ley de Mercado de Valores, su reglamento y demás normas dictadas por la Superintendencia Nacional de Valores"..

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 16 de abril de 2021 y registrada el 11 de junio de 2021, se aprobó entre otros puntos: 1.- Cambio de Denominación social de la empresa de "**WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A.**", a "**WORLD TRADING CASA DE BOLSA C.A.**", 2.- Ampliación del objeto social de la Casa de Bolsa, véase la referida ampliación marcado con negrilla y subrayada en el objeto descrito en el párrafo anterior, 3.- Modificación del valor nominal unitario de las acciones de **Bs. 1,00 a Bs. 1.000,00** cada una.

La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años, contados a partir de la fecha de inscripción de su documento constitutivo y podrá ser prorrogada o reducida cuando así lo determine la asamblea de accionistas, la cual podrá también acordar la disolución anticipada de la sociedad.

La SUNAVAL mediante Providencia N° 143 del 27 de diciembre de 2019, decidió "Autorizar a la sociedad mercantil **WORLD TRADING SOCIEDAD DE CORRETAJE DE VALORES, C.A** para que actué como sociedad de corretaje de valores en el mercado primario y secundario.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A, opera bajo la supervisión de SUNAVAL y se encuentra regulada por el Decreto, con Rango y Fuerza de Ley de Mercado de Valores.

2. Principales políticas contables y operacionales.

La casa de bolsa presenta sus estados financieros de conformidad con las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, emitidas por la Superintendencia Nacional de Valores de acuerdo a lo establecido en la Gaceta Oficial Ordinaria No. 38.567 de fecha 20 de noviembre del 2006 y en las reformas de las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa establecidas en la G.O. N° 38.956 de fecha 18 de junio de 2008 y en la G.O. N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Tales normas e instrucciones difieren en ciertos aspectos de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), como se resumen a continuación:

Presentación de los estados financieros:

Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".

La Superintendencia Nacional de Valores requiere que los estados financieros de las Sociedades de Corretaje, las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva, los Fondos Mutuales de Inversión de Capital Abierto y las Compañías Inversoras, sean ajustados por efectos de la inflación siguiendo la metodología del Nivel General de Precios (NGP), así mismo, dichos estados financieros ajustados por inflación serán presentados como información complementaria sólo con propósitos de análisis, conforme a la Resolución No. 346-99 de fecha 27 de diciembre de 1999, en la cual se acordó que la presentación de los estados financieros de las casas de bolsas y sociedades de corretaje serían a costos históricos a partir del cierre del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 1999. En fecha 25 de agosto de 2015, mediante circular DSNV/ AJ/ 3045 la Superintendencia Nacional de Valores difiere la obligación de presentar los estados financieros ajustados por inflación debiendo presentarlos en el momento que le sean requeridos. Posteriormente a la fecha 27 de julio de 2016, mediante circular DSNV/CJ/0744 la Superintendencia Nacional de Valores notifica que se presenten los estados financieros ajustados por inflación de acuerdo al último índice de inflación publicado por el Banco Central de Venezuela.

En fecha 12 de agosto de 2019, la SUNAVAL mediante circular DSNV/GCI01009 se difiere la presentación de los estados financieros ajustados por inflación correspondientes a los años 2016, 2017 y 2018, hasta tanto no se establezca otro criterio.

Disponibilidades:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que las partidas deudoras no conciliadas, con una antigüedad superior a 60 días, deben ser provisionadas en un 100%. Si el saldo de alguna cuenta a la vista en otra institución financiera presenta saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse como primera cuenta de pasivo, en la cuenta de sobregiros a menos que en la misma institución se mantengan otras cuentas de naturaleza similar, con saldos deudores, en cuyo caso, pueden presentarse los saldos acreedores netos de los saldos deudores.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se requiere la creación de provisión a las partidas en conciliación de naturaleza deudora, y la reclasificación de saldos dependerá si el sobregiro es contable o real.

Portafolios de inversiones

Portafolio para comercialización "T":

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores establece que los títulos valores de deuda cotizables que se adquieren para ser prontamente comercializados, incluidos en el portafolio para comercialización "T", podrán permanecer en este portafolio hasta por noventa (90) días contados a partir de la fecha valor de su adquisición. A partir de los noventa (90) días dichos títulos tienen que ser vendidos compulsivamente, sin excepción.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen un plazo para la clasificación de estas inversiones, sino que dependerá de la intención de la Gerencia de la Compañía.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Portafolio de Inversión para Comercialización "PIC":

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, en este portafolio se registran los títulos de deuda o capital, de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta y están registradas a su valor razonable de mercado. Las fluctuaciones en el valor razonable constituyen ganancias o pérdidas no realizadas, las cuales se presentan como un componente separado del patrimonio de la Compañía.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), en las inversiones disponibles para la venta correspondiente a títulos de deuda, el diferencial cambiario debe registrarse en el resultado del ejercicio, pero si la inversión es el título de capital, se debe llevar dicho efecto al patrimonio, en una cuenta denominada ganancia y/o pérdida no realizada por ajuste a valor de mercado.

Portafolio para comercialización de acciones:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, este portafolio comprende las acciones destinadas a ser comercializadas y cuyo porcentaje de participación en la entidad emisora es menor al veinte por ciento (20%) de su patrimonio. Estas acciones se registran en la fecha valor (fecha de compra) a su valor de adquisición, incluyendo las comisiones de corretaje. La valoración de estas acciones se especifica a continuación:

- Las acciones objeto de oferta pública, se valoran a su valor mercado y las ganancias o pérdidas generadas por esta valoración se registran en la cuenta de superávit no realizado por ajuste a valor mercado, en el rubro de patrimonio.
- Las acciones que no son objeto de oferta pública que corresponden a compañías que se encuentran regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Instituciones del Sector Bancario, y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Mercado de Valores, se valoran al costo.

De acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no se establece un porcentaje mínimo para la clasificación de este tipo de inversiones, sino que prevalece la intención de la gerencia, pudiéndose presentar los siguientes casos:

- Inversiones negociables (Portafolio para comercialización "T"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos valores convertibles en efectivo en el corto plazo. Las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.
- Inversiones disponibles para la venta (Portafolio de inversión para comercialización "PIC"): se registran a su valor razonable y están representadas, por títulos de deuda o capital de las cuales se tienen la intención de mantenerlas disponibles para la venta, las fluctuaciones en el valor razonable se reconocen en los resultados del ejercicio.

Otras partidas por aplicar:

El Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, establece que en estas cuentas se contabilizan los saldos acreedores de las operaciones que por razones operativas internas o por las características de la operación no es posible imputar inmediatamente a las cuentas definitivas. Estos registros deben ser regularizados, a las cuentas que corresponde su registro definitivo, en un período no mayor a siete (7) días calendario, contados desde la fecha de origen de la misma.

Saldos en moneda extranjera:

Las transacciones en moneda extranjera son registradas en bolívares usando la tasa de cambio vigente a la fecha de la operación. Al cierre del semestre, los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se presentan traducidos a bolívares usando las respectivas tasas de cambio (ver Nota 15). Según lo indicado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), a través de la Circular N° 1.296, de fecha 17 de

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

diciembre de 2018, las ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencias de activos y pasivos en moneda extranjera, deben ser registradas en el patrimonio de la Casa de Bolsa.

De acuerdo con lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 (NIC 21), párrafo 32, las diferencias en cambio surgidas en una partida monetaria, se reconocerán en los resultados de los estados financieros de la entidad.

Índices de capital de riesgo:

De acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas de la Superintendencia Nacional de Valores, las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsas deben mantener y presentar los índices patrimoniales mínimos requeridos por este Organismo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), no establecen la obligatoriedad, ni presentación de porcentajes mínimos de índices de capital de riesgo.

Flujos del efectivo:

A los fines de la presentación del estado de flujos del efectivo, se considera como efectivo y equivalentes de efectivo, los saldos mantenidos en el rubro de disponibilidades que no incluye el portafolio para comercialización "T", representado por instrumentos de inversión negociables convertibles a corto plazo.

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), consideran como equivalentes de efectivo las inversiones líquidas y fácilmente convertibles en efectivo, incluyendo el portafolio para comercialización "T".

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad.

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) en Directorio Nacional realizado en agosto de 2006, aprobó un Plan de Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas de Información Financiera (NIIF) como los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La adopción será obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1° de enero del año 2008 para las empresas en general y para la pequeña y mediana empresa la fecha inicial será la del ejercicio fiscal que inicie a partir del 01 de enero de 2011. A partir de diciembre de 2007, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela ha publicado los Boletines de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (BA VEN-NIF), en los cuales:

- a) Se derogan todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT), a partir del 1 de enero de 2008 para las "grandes entidades" y 2011 para las "pequeñas y medianas entidades", debiendo aplicar, estas últimas, lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores";
- b) Los principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela se denominarán VEN NIF;
- c) Se especifican las NIIF, NIC e Interpretaciones de estas normas que deben utilizarse a los efectos de las VEN NIF;
- d) Se establecen los criterios para la definición medianas y pequeñas entidades.
- e) Las VEN NIF requieren el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico actual sea superior a un dígito, utilizando el procedimiento establecido en la NIC 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias".
- f) Describen las características que deben tener las pequeñas y medianas entidades, sólo a los efectos de la aplicación por primera vez de los VEN NIF, y estableciendo también como fecha de vigencia para dicha

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

adopción, el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 2011 o fecha inmediatamente posterior. A efectos de esta norma, una pequeña y mediana entidad se identifica como:

- Una entidad formalmente constituida que persiga fines de lucro.
- No sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por los entes reguladores autorizados por la legislación venezolana para emitir principios de contabilidad de obligatorio cumplimiento para los entes sujetos a su control.

En Gaceta Oficial N° 39.107 de fecha 27 de enero de 2009, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 254-2008 del 12 de diciembre de 2008, mediante la cual se dispone que las sociedades que hagan oferta de valores en los términos de la Ley de Mercado Valores deberán preparar y presentar sus estados financieros ajustados a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) y a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), en forma obligatoria a partir de los ejercicios económicos que se inicien el 1 de enero de 2011.

Otras prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF), son las siguientes:

Bienes de uso:

Comprende los bienes que son propiedad de la Compañía, que están destinados a su uso y se registran al costo de adquisición. Los gastos de reparación y mantenimiento son cargados a los resultados en el período en que se incurren, mientras que las mejoras y renovaciones son capitalizadas al costo del activo correspondiente. La depreciación es calculada sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos respectivos: Cuando el activo se vende o se retira, el costo y su depreciación acumulada se eliminan de las cuentas respectivas, y la ganancia o pérdida correspondiente se refleja en los resultados del período.

<u>Bienes de uso</u>	<u>Años de vida útil</u>
Mobiliarios y equipo de Computación	4
Otros equipos de oficina	10

Apartado para indemnizaciones laborales:

El apartado para indemnizaciones laborales se registra con base en la obligación real de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras vigente.

Impuesto sobre la renta:

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Reconocimiento de ingresos y gastos:

La Compañía lleva la contabilidad sobre base acumulativa, y en consecuencia registra los ingresos cuando son devengados y los gastos cuando son causados.

Uso de estimados:

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con las prácticas contables establecidas por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha preparación requiere que la gerencia realice y registre estimaciones, con base a ciertos supuestos, que afectan los montos registrados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre de los estados financieros; y los montos de ingresos y gastos durante el semestre. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Encargos de confianza (cartera en custodia):

De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, la Compañía está autorizada a depositar títulos valores por cuenta y en nombre de sus clientes, en la Caja Venezolana de Valores o ante otro custodio autorizado por la Superintendencia Nacional de Valores, a través de un Contrato de Mandato para Cuenta de Custodia.

Unidad de medida.

Los estados financieros adjuntos se presentan en Bolívares (Bs.) y cualquier cifra contenida en este informe se expresa en esa misma unidad de medida, a menos que se indique expresamente otra medida.

Declaración de cumplimiento -

Los estados financieros adjuntos han sido presentados con base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela, aplicables a la pequeña y mediana entidad, (VEN NIF-PYME), según lo establecido por la Federación de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). Excepto por las prácticas de contabilidad aplicadas por la Compañía, en cumplimiento con lo estipulado en el Manual de Contabilidad y Plan de Cuentas emitido por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) que difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Venezuela (VEN-NIF).

Estimaciones y juicios contables críticos -

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia efectúe estimados con base a ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el periodo reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados. Los juicios más importantes realizados en la aplicación de las políticas contables y que tienen un efecto significativo en los estados financieros se presentan en las diferentes secciones de esta nota de políticas contables. Básicamente, las estimaciones y juicios importantes realizados en función de la mejor información disponible, se refieren a: la tasa de cambio utilizada por la compañía para convertir sus saldos en moneda extranjera, las valoraciones de activos financieros y las estimaciones de cobro dudoso.

3.- Disponibilidades:

Los saldos del disponible, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Banplus, Banco Universal, C.A	9.406	16.907
Banco Nacional de Crédito, Operaciones	21.839	4.038
Banco Nacional de Crédito, Administración	2.280	3.629
Banco de Venezuela, Banco Universal	1.789	2.333
Total Bancos e instituciones financieras del país.	35.314	26.807
Banplus International	286.345	179.698
Total Bancos e instituciones financieras del exterior.	286.345	179.698
Total disponibilidades	321.659	206.505

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

4.- Portafolio de inversiones:

Las inversiones en títulos valores han sido clasificadas y presentadas en los balances generales de acuerdo con la intención de la gerencia, a continuación se muestran:

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	115.318	43.721
Portafolio para comercialización de acciones	147.235	77.074
	262.553	120.795

El portafolio de inversión para comercialización de (PIC) se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2023			
	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)				
<u>Obligaciones emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país. Portafolio (PIC)</u>				
<u>En moneda extranjera</u>				
Papel Comercial OC211P – Alimentos Occidente	300	7.244	1.113	8.357
Papel Comercial OC211P – Alimentos Occidente	460	11.040	1.773	12.813
Papel Comercial IM341 - Inversiones Mida	400	9.859	1.282	11.141
Papel Comercial IM341 – Inversiones Mida	900	24.470	2.271	26.741
Papel Comercial Genia Care, C.A	2.020	55.771	495	56.266
Total portafolio de inversiones para comercialización (PIC)		108.384	6.934	115.318
Total superávit no realizado por diferencial cambiario			6.934	

El portafolio para comercialización de acciones se detalla a continuación:

	Al 30 de junio de 2023			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Portafolio para comercialización de acciones				
<u>Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública.</u>				
<u>En moneda nacional</u>				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	1.000	155	2.195	2.350
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	4.464	1.920	8.571	10.491
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	10.300	3.708	20.497	24.205
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	5.000	14.000	-2.250	11.750
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	3.417	9.397	-1.367	8.030
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	657	1.774	-230	1.544
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	1.990	5.174	-498	4.676
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	100	280	-45	235
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	500	1.450	-275	1.175
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	290	841	-160	681
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	1.802	4.325	-90	4.235
Ron Santa Teresa, Clase B	1.000	650	2.450	3.100
Ron Santa Teresa, Clase B	900	675	2.115	2.790
Ron Santa Teresa, Clase B	1.000	1.187	1.913	3.100
Ron Santa Teresa, Clase B	200	340	280	620

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Ron Santa Teresa, Clase B	389	657	549	1.206
Ron Santa Teresa, Clase B	248	419	350	769
Ron Santa Teresa, Clase B	1.837	7	5.687	5.694
Ron Santa Teresa, Clase B	2.300	1.556	5.574	7.130
Ron Santa Teresa, Clase B	650	449	1.567	2.016
Ron Santa Teresa, Clase B	754	1.327	1.010	2.337
PROAGRO, C.A	7.000	1.715	2.268	3.983
Domingo & Cias	20	41	134	175
Domingo & Cias	100	359	519	878
Domingo & Cias	120	0	1.053	1.053
PTN	36	82	6	88
TDV. D	250	630	400	1.030
TDV. D	7.245	23.184	6.665	29.849
		76.302	58.888	135.190
Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.				
En moneda nacional				
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	10.000	213	50	263
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	10.000	222	41	263
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	40.000	716	336	1.052
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	30.000	540	249	789
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	490	223	1.830	2.053
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	10	5	37	42
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	100	110	309	419
Banco Provincial BPV	100	205	684	889
Banco Provincial BPV	49	100	336	436
Banco Provincial BPV	6	12	41	53
Banco Provincial BPV	500	900	3.545	4.445
Banco Provincial BPV	43	0	383	383
PIV B PIVCA	2	521	118	639
PIV B PIVCA	1	500	-181	319
Total portafolio para comercialización de acciones		4.267	7.778	12.045
Total portafolio de inversiones		80.569	66.666	147.235
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			66.666	

Las acciones dadas en garantía a la BVC se detallan a continuación:

Acciones dadas en garantía a la BVC	Al 30 de junio de 2023			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.				
En moneda nacional				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	16.087	2.486	35.319	37.805
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	7	1	15	16
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	500	135	1.040	1.175
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	800	216	1.664	1.880
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.000	530	4.170	4.700
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	4.000	956	8.444	9.400
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	19000	3.952	40.698	44.650
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	810	219	1.685	1.904
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	490	154	997	1.151
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	1.000	392	1.958	2.350
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.800	1.120	5.460	6.580
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	4.800	2.208	9.072	11.280
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.200	9.550	11.750
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.425	9.325	11.750

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.000	970	3.730	4.700
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	1.000	480	1.870	2.350
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	870	422	1.622	2.044
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.550	9.200	11.750
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.700	1.485	4.860	6.345
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	136	58	262	320
Total acciones dadas en garantía a la BVC		22.959	150.941	173.900
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			217.607	

Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	Al 31 de diciembre de 2022			
	Valor Nominal	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Obligaciones emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país. Portafolio (PIC)				
En moneda extranjera				
Pagare Bursátil MERSAN 2022 MN2119P Serie 2022 II	500	2.222	6.417	8.639
Pagare Bursátil MERSAN 2022 MN2119P Serie 2022 III	140	1.137	1.282	2.419
Pagare Bursátil MERSAN 2022 MN202P	410	3.983	3.101	7.084
PAPEL COMERCIAL ENCAJAS	1.000	14.764	2.515	17.279
		22.106	13.315	35.421
Obligaciones emitidas por empresas privadas distintas a BANCOS y EAPs del país. Portafolio (PIC)				
En moneda Nacional				
Agropecuaria La Unión, C.A		8.300	0	8.300
			0	8.300
Total portafolio de inversiones para comercialización (PIC)		30.406	0	43.721
Total superávit no realizado por diferencial cambiario			0	

El portafolio para comercialización de acciones se detalla a continuación:

Portafolio para comercialización de acciones	Al 31 de diciembre de 2022			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Acciones de empresas privadas del país distintas a BANCOS y EAPs objeto de oferta pública. En moneda nacional				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	1.000	155	644	799
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	4.464	1.920	1.647	3.567
Bolsa de Valores de Caracas, C.A	10.300	3.708	4.522	8.230
Ron Santa Teresa, Clase B	1.000	650	1.130	1.780
Ron Santa Teresa, Clase B	900	675	927	1.602
Ron Santa Teresa, Clase B	1.000	1.187	593	1.780
Ron Santa Teresa, Clase B	200	340	16	356
Ron Santa Teresa, Clase B	389	657	35	692
Ron Santa Teresa, Clase B	248	419	22	441
Ron Santa Teresa, Clase B	1.837	7	3.263	3.270
Ron Santa Teresa, Clase B	2.300	1.556	2.538	4.094
Ron Santa Teresa, Clase B	650	449	708	1.157
Ron Santa Teresa, Clase B	754	1.327	15	1.342
PROAGRO, C.A	7.000	1.715	1.540	3.255
Domingo & Cias	20	41	56	97
Domingo & Cias	100	359	126	485

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Domingo & Cias	120	0	582	582
TDV. D	250	630	335	965
TDV. D	7.245	23.184	4.782	27.966
		38.979	23.481	62.460
Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.				
En moneda nacional				
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	10.000	213	736	949
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	10.000	222	727	949
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	40.000	716	3.080	3.796
Banco Nacional de Crédito, C.A, Banco Universal	30.000	540	2.307	2.847
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	490	223	992	1.215
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	10	5	20	25
Banco de Venezuela, C.A, Banco Universal	100	110	138	248
Banco Provincial BPV	100	205	495	700
Banco Provincial BPV	49	100	243	343
Banco Provincial BPV	6	12	30	42
Banco Provincial BPV	500	900	2.600	3.500
Total portafolio para comercialización de acciones		3.246	11.368	14.614
Total portafolio de inversiones				77.074
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			34.849	

Las acciones dadas en garantía a la BVC se detallan a continuación:

Acciones dadas en garantía a la BVC	Al 31 de diciembre de 2022			
	N° de Acciones	Costo de Adquisición	Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado	Valor razonable de mercado
Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.				
En moneda nacional				
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	16.087	2.486	10.368	12.854
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	7	1	5	6
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	500	135	265	400
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	800	216	423	639
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.000	530	1.068	1.598
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	4.000	956	2.240	3.196
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	19000	3.952	11.229	15.181
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	810	219	428	647
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	490	154	238	392
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	1.000	392	407	799
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.800	1.120	1.117	2.237
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	4.800	2.208	1.627	3.835
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.200	1.795	3.995
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.425	1.570	3.995
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.000	970	628	1.598
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	1.000	480	319	799
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	870	422	273	695
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	5.000	2.550	1.445	3.995
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	2.700	1.485	672	2.157
Bolsa de Valores de Caracas, C.A (1)	136	58	50	108
Total acciones dadas en garantía a la BVC		22.959	36.167	59.126
Total superávit por ajuste de mercado no realizado			71.015	

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

(1) Ver nota 6 a los estados financieros

(2) Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, están valoradas al valor de mercado, de acuerdo a circular DSNV/0529 en fecha 29 de abril de 2019 emitida por la Superintendencia Nacional de Valores.

(3) Al Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, las acciones en moneda nacional están en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

La Casa de Bolsa concentró sus actividades de inversión como se indica:

Cuentas	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Acciones de empresas privadas del país distintas a bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.	92,47%	81,04%
Acciones de bancos y entidades de ahorro y préstamo objeto de oferta pública.	7,53%	18,96 %
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

5. Bienes de uso.

Los saldos de bienes de uso, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Equipos de computación	29.277	1.491
Otros equipos de oficina	990	990
	<u>30.267</u>	<u>2.481</u>
Menos - Depreciación acumulada	(699)	(457)
	<u>29.568</u>	<u>2.024</u>
Depreciación del semestre	<u>242</u>	<u>242</u>

6. Otros activos.

Los saldos de otros activos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación;

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cuentas	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Mejoras a propiedad arrendada, neto de amortización	417	501
Valor de Origen Software, neto de amortización	78.132	89.888
Gastos de organización e Instalación, neto de amortización acumulada	1.087	1.304
Impuesto pagado por anticipado	249	178
Retención IVA (75%)	585	372
Comisión por Intermediación Renta Fija - FINTECH	0	712
Operaciones en suspenso	3.854	0
Acciones dadas en Garantía a la BVC		
Acciones Bolsa de Valores de Caracas (1)	173.900	59.126
Total otros activos	<u>258.224</u>	<u>152.081</u>
Amortización del semestre	<u>12.057</u>	<u>11.839</u>

(1) Ver nota 4 a los estados financieros

7. Pasivos laborales.

Los saldos de los pasivos labores, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

Cuentas	<u>30 de junio de</u> <u>2023</u>	<u>31 de diciembre de</u> <u>2022</u>
Antigüedad	5.114	4.082
Bono Vacacional	2.973	2.509
Intereses sobre antigüedad	963	0
Utilidades	10.617	0
Aportes sociales	1.302	1.437
Nomina	0	48
Total pasivos laborales	<u>20.969</u>	<u>8.076</u>

8. Otros pasivos.

Los saldos de otros pasivos, que se muestran en los balances generales, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2023	2022
Accionistas, por otros financiamientos hasta un año, (1)	245.518	83.018
Otros impuestos retenidos	27	12
Impuesto al Valor Agregado (IVA Activo) (Crédito Fiscal)	-28.533	-21.899
Impuesto sobre la renta retenido a terceros	0	431
Total otros pasivos	217.012	61.562

(1) La cuenta Accionistas, por otros financiamientos hasta un año, se compone como sigue:

Accionistas	30 de junio de	31 de diciembre de
	2023	2022
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	97.517	32.517
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	87.125	30.250
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	60.876	20.251
	245.518	83.018

9. Patrimonio

Capital social:

El capital social, que se muestra en los balances generales está conformado como sigue:

Accionistas	30 de junio de 2023			
	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	40	200.000	1,00	200.000
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	35	175.000	1,00	175.000
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	25	125.000	1,00	125.000
		500.000		500.000

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

<u>Accionistas</u>	31 de diciembre de 2022			
	Porcentaje accionario %	N° de Acciones	Valor nominal	Capital social pagado
ALINSON ALBERTO CHACON VOLCAN	40	132.000	1,00	132.000
MAIDEL COROMOTO VOLCAN HERRERA	35	115.500	1,00	115.500
MAYRA BASTIDAS DE ESCOBAR	25	82.500	1,00	82.500
		330.000		330.000

Capital social mínimo –

En la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores y en el cual, entre otros aspectos establece que: Las casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y en fecha en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023 se publicó el reajuste de la Unidad Tributaria de Bs.20.000 (Valores reconvertidos Bs. 0,02) a Bs. 0,40. Al 30 de junio de 2023 el capital social de la Casa de Bolsa es de Bs. 500.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; la Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2023, no se ha pronunciado al respecto.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de julio de 2019 y registrada el 12 de septiembre de 2019, se decidió aumentar el capital social de la sociedad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (Bs. 4.250.000,00) a DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.500.000,00), mediante la emisión de OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (8.250.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de noviembre de 2019 y registrada el 21 de enero de 2020, se decidió aumentar el capital social de la sociedad de DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 12.500.000,00) a CIEN MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00), mediante la emisión de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (87.500.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 19 de agosto de 2020 y registrada el 16 de noviembre de 2020, se decidieron los siguientes puntos: A.- Venta del 25% de las acciones propiedad de Magdalena del Valle Volcán Herrera a Mayra Bastidas de Escobar cambiando la distribución de la propiedad de las acciones de la sociedad. B.- Aumento del capital social de la sociedad de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 100.000.000,00) a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE BOLIVARES (Bs.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

750.000.000,00), mediante la emisión de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES (650.000.000) acciones comunes, nominativas, no convertibles al portador y con un valor nominal de UN BOLIVAR (1,00) cada una. Los accionistas suscribieron y pagaron en los mismos porcentajes mantenidos con aporte en efectivo.

El referido aumento fue aprobado por la Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante circular N° DSNV/GCI/00822 del 14 de agosto de 2020.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2020 y registrada el 10 de diciembre de 2020, se decidieron los siguientes puntos: A.- Aprobación de los estados financieros al 30 de junio de 2020. B.- Aprobación de la Gestión de la Junta Directiva del periodo por el primer semestre de 2020. C.- Reestructuración de la Junta Directiva con vigencia de 5 años. D.- Se nombraron el comisario principal y su suplente.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada por la sociedad el 06 de marzo de 2021 y registrada el 07 de junio de 2021, a se aprobó el aumento del capital social de la sociedad, con un valor nominal de **Bs 1.00** llevándolo de **Bs. 750.000.000 a Bs. 10.700.000.000**. Los asuntos tratados en esta asamblea fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valore (SUNAVAL) mediante oficio N° DSNV/GCI/00258 de fecha 25 de febrero de 2021.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de septiembre de 2021 y registrada el 21 de diciembre de 2021, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2021.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 30 de junio de 2021, por **Bs. 5.197,11** mediante el aporte de efectivo.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al primer semestre del año 2021.
- 4.- Cambio del valor unitario nominal de las acciones a 1,00 cada una.
- 5.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 65.300** para llevarlo a **Bs. 76.000**.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/01415 de fecha 28 de septiembre de 2021.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de marzo de 2022 y registrada el 25 de mayo de 2022, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del segundo semestre de 2021.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 31 de diciembre de 2021, por **Bs. 5.197,11** mediante el aporte de efectivo.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al segundo semestre del año 2021.
- 4.- Conocer y aprobar la remuneración del comisario mercantil de la empresa, para dar cumplimiento con lo establecido en la cláusula Decima Quinta, numeral 3 de los Estatutos de la sociedad.
5. Conocer y aprobar sobre la dieta que devengarán los integrantes de la Junta a Directiva por cada sesión que asistan.
- 6.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 99.000** para llevarlo a **Bs. 175.000**.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2022, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2022.
- 2.- Reposición de la pérdida contable al corte 30 de junio de 2022, por **Bs. 65.125,25** mediante el aporte de efectivo y capitalización de acreencia.
- 3.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al primer semestre del año 2022.
- 6.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 175.000** para llevarlo a **Bs. 330.000**.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/01459 de fecha 16 de septiembre de 2022.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023, se discutieron y aprobaron los siguientes puntos:

- 1.- Aprobación de los estados financieros del primer semestre de 2023.
- 2.- Presentación del Informe de Gestión de la Junta Directiva correspondiente al segundo semestre del año 2022.
- 3.- Aumento del capital social de la compañía en **Bs. 170.000** para llevarlo a **Bs. 500.000**.
- 4.- Presentación de la terna de firmas de auditoría para la designación de los auditores externos para el primer y segundo semestre del año 2023.

Los puntos tratados en la referida asamblea de accionistas, fueron aprobados por la Superintendencia Nacional de Valores mediante Oficio Nro. DSNV/GCI/00894 de fecha 27 de abril de 2023.

10. Otros gastos.

Los saldos de otros gastos, que se muestran en los estados de resultados, se resumen a continuación:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Cuentas	30 de junio de	31 de diciembre de
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Uniformes	0	103
Capacitación	0	3.516
Dieta de directores	12.340	4.364
Bono de alimentación	15.260	2.160
Portes y estampillas fiscales	6.484	6.313
Papelería y efectos de escritorio	12.778	4.413
Seguros sobre fidelidad y cumplimiento	0	0
Bolsa de Valores de Caracas	68.890	9.732
Superintendencia nacional de Valores	2.000	0
Caja Venezolana de Valores	6.930	2.335
Publicidad y propaganda	0	1.499
Comunicaciones	12.059	2.702
Servicio de aseo, limpieza y fumigación	5.045	0
Otros gastos	6.336	2.906
Total otros gastos	148.122	40.046

11. Índices de capital de riesgo.

Los índices mantenidos por la Casa de Bolsa, de acuerdo con las normas de la SUNAVAL han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros, y se indican a continuación:

Índices	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Mantenido %	Requerido %	Mantenido %	Requerido %
Índice de patrimonio y garantías de riesgo:				
Patrimonio y garantía de riesgo / activos y operaciones contingentes ponderados	20,24	15,50	60,44	15,50
Índice de patrimonio y garantías de riesgo Primario Nivel 1:				
Patrimonio y garantía de riesgo primario nivel 1/ activos y operaciones contingentes ponderados	20,44	10,33	60,44	10,33

La casa de Bolsa debe mantener niveles mínimos de capitalización determinados con base en las proporciones de activos pasivos y ciertas operaciones contingentes con riesgo fuera de balance con respecto al patrimonio de la sociedad de corretaje (índice de capital de riesgo) y en la clasificación de actividades que le es permitido realizar con base en el rango patrimonial. Los elementos para la determinación de los índices de

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

capitalización están sujetos a clasificaciones y ponderaciones de acuerdo con los niveles de riesgo y otros factores establecidos en el "Manual Contable y Plan de cuentas para Entidades de Intermediación de Corretaje y Bolsa".

12. Superávit no realizado por ajuste a valor de mercado.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, los saldos de esta cuenta son de **Bs. 217.607** y **Bs. 71.014**, la cual corresponde a la fluctuación de las acciones en el mercado de valores venezolano desde su adquisición a la fecha.

13. Otras cuentas de Orden Deudoras (Acreedoras).

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, fecha de cierre el saldo de esta cuenta es de **Bs. 60.000** y **Bs. 60.000**; respectivamente y correspondiente a fianza de fiel cumplimiento con la empresa Seguros Universitas, C.A. a favor de la Superintendencia Nacional de Valores por las obligaciones asumidas en los mercados primarios y secundarios. La vigencia es desde el 20 de julio de 2023 hasta el 20 de julio de 2024.

Garantía real o personal mínima.

El 29 de noviembre de 2019, Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL) emitió la Circular N° DSVN/GCI/01598, donde establece que las Sociedades de Corretaje, Casas de Bolsa deberán constituir como garantía real o personal por la cantidad de ciento cincuenta mil unidades tributarias (150.000 UT), en fecha 07 de abril de 2022, mediante Providencia Administrativa Nro. SNAT/2022/00023, se publicó el reajuste del valor de la Unidad Tributaria de Bs. 0.02 Bs. 0,40, la garantía real o personal de la casa de bolsa al 31 de diciembre de 2022 es de Bs. 60.000.

En la Gaceta Oficial N° 42.623 de fecha 08/05/2023, publicada en la Providencia Administrativa N° SNAT/2023/000031 de fecha 13/04/2023, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), se reajustó el valor de la unidad tributaria de Bs. 0,40 a Bs. 9,00; la Superintendencia Nacional de Valores al 30 de junio de 2023, no se ha pronunciado al respecto.

14. Valor razonable de los instrumentos financieros.

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible, se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente de flujo del efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuentos, estimados de flujos futuros de cajas y expectativas de pagos anticipados. En consecuencia, los valores razonables de mercado presentados a continuación, no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de la sociedad de corretaje como una empresa en marcha.

A continuación se presenta un resumen de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

	Al 30 junio de 2023		Al 31 diciembre de 2022	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Activos				
Disponibilidades	321.659	321.659	206.505	206.505
Portafolio de inversión	262.553	262.553	120.795	120.795
Intereses por cobrar	881	881	1.256	1.256
	585.093	585.093	328.556	328.556
Pasivos				
Obligaciones a la vista	2.852	2.852	1.324	1.324
Accionistas, por otros financiamientos hasta un año	245.518	245.518	83.018	83.018
	248.370	248.370	84.342	84.342

15. Posición en moneda extranjera.

Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera:

<u>Posición en moneda extranjera</u>	30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
	Valor en Libros	Valor Razonable	Valor en Libros	Valor Razonable
Bancos nacionales en moneda extranjera	286.345	286.345	179.698	179.698
Portafolio de inversión para comercialización (PIC)	115.318	115.318	35.421	35.421
Rendimientos por cobrar Inversiones en moneda extranjera	0	0	336	336
Total activo	401.663	401.663	215.455	215.455

Régimen Cambiario:

El 21 de enero de 2003, el Ejecutivo Nacional estableció un régimen de control de cambios que impone limitaciones o restricciones a la libre convertibilidad de la moneda nacional y a la transferencia de fondos del país hacia el exterior. Desde su creación, el régimen cambiario ha estado en constante revisión que modifican los mecanismos controlados de obtención de divisas.

El 02 de agosto de 2018, mediante decreto de la Asamblea nacional Constituyente publicado en la Gaceta Oficial Nro. 41.452, se derogo la entonces Ley del Régimen Cambiario y sus ilícitos, la cual tipificaba los supuestos que constituían ilícitos cambiarios y establecida ciertas obligaciones, así como las sanciones pecuniarias y penales aplicables a quienes incurrieran en los mismos.

El 07 de septiembre de 2018 se publicó el Convenio Cambiario Nro. 1 en la Gaceta Oficial Nro. 6.405, el cual estableció un marco regulatorio que rige el mercado cambiario en Venezuela y que dejó sin efecto el régimen de restricciones vigentes desde el año 2003. Las características de este sistema cambiario controlado son las siguientes:

Mecanismo para el Sector Público –

Las operaciones cambiarias del sector público son centralizadas en el Banco Central de Venezuela (En lo adelante **BCV**), lo que implica que los órganos y entes del sector público solo pueden comprar y vender divisas a través del **BCV**.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Mecanismo para sector privado –

Las operaciones de compra venta de monedas extranjeras por parte de personas naturales y jurídicas del sector privado se realizarán a través de los operadores cambiarios autorizados, mediante el uso del Sistema de Mercado Cambiario (En lo adelante **SMC**), que consiste en un sistema de compra y venta de moneda extranjera, en bolívares, en que los oferentes y demandantes participan sin restricción alguna. Dicho sistema está bajo la regulación y administración del **BCV** en la modalidad de subasta, sin que los participantes conozcan las cotizaciones de oferta y demanda durante el proceso de cotización y cruce de transacciones, información esta que conjuntamente con la identificación de la contraparte resultante, se conocerá después del proceso de pacto a los fines de la liquidación de las transacciones concretadas. La cantidad mínima por cotización de demanda y oferta a través del **SMV**, será determinada por **BCV**. Otras características de este mercado se muestran a continuación:

- El tipo de cambio que ha de regir para la compra y venta de moneda extranjera fluctuara libremente de acuerdo con la oferta y la demanda a través del **SMC**.
- Se permite operaciones al menudeo en el sector privado, esto es operaciones cambiarias por cantidades iguales o inferiores a 8.500 euros realizadas directamente ante los operadores cambiarios autorizados. Los bancos universales y casa de cambio regidos por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en las operaciones cambiarias al menudeo.
- Los bancos universales quedan autorizados para actuar como operadores cambiarios en el **SMC**. El Directorio del **BCV** podrá autorizar a otras instituciones bancarias para actuar como operadores cambiarios del **SMC**.
- Se permite realizar operaciones a través de títulos valores emitidos por el sector privado en el marco del mercado de valores. Esto es, las sociedades de corretaje de valores y las casa de bolsa, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, pueden realizar operaciones de negociación, en moneda nacional de títulos emitidos por cualquier ente privado, nacional o extranjero, que tengan cotización en mercados regulados y que sean de oferta pública.
- Se permite celebrar contratos pactando a la divisa como moneda de cuenta de pago.
- La tasa cambiaria de referencia será una tasa de cambio única fluctuante calculada por el **BCV**, según el promedio de las operaciones pactadas en el **SMC**.
- Las instituciones de los sectores bancario, asegurador y de mercado de valores no pueden hacer cotizaciones de demanda a través del **SMC**, ni en el mercado de valores.
- El **BCV** debe publicar en su página WEB el tipo de cambio promedio ponderado de las operaciones transadas en el **SMC**. Igualmente los operadores cambiarios autorizados deben anunciar en sus oficinas el tipo de cambio de referencia.
- Si bien cualquier operador económico puede pactar en este mercado, no se reconocen operaciones al margen del **SMC**. Los particulares solo podrán efectuar operaciones cambiarias de acuerdo con la regulación dictada para tales efectos.

El referido Convenio Cambiario Nro. 1 establece que la aplicación del nuevo régimen cambiario está sujeta a la regulación emitida para su implementación por el **BCV**. Durante el año 2019, el **BCV** emitió las resoluciones Nro. 19-01-04, 19-04-01, 19-05-01, 19-05-02 y la 19-09-03, así como diversas circulares y avisos oficiales mediante los cuales establece un nuevo esquema operativo regulatorio que elimina la intervención del **BCV**, previamente contemplada en el convenio, y otorga independencia al sistema bancario para la realización de las operaciones de arbitraje de divisas con personas naturales y jurídicas del sector privado bajo las siguientes modalidades:

- Operaciones al menudeo; se permite a los bancos la compra venta por taquilla por montos menores a 8.500 euros realizadas con personas naturales mayores de edad bajo los términos establecidos por el **BCV**.
- Mesa de cambio; se permite la compra venta de divisas directamente con clientes y/o en el mercado interbancario, sin necesidad de intermediar el **BCV**. Cada banco estructura su mesa de cambio según la disponibilidad de ofertas y de su capacidad operativa para estructurar las operaciones.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Las instituciones bancarias deberán consignar las operaciones pactadas a través de la mesa de cambio diariamente al **BCV** y publicar el tipo de cambio promedio ponderado resultante de las operaciones pactadas al final de cada jornada, indicando el volumen transado

Mecanismo de Intervención Cambiaria: mediante la Resoluciones Nro. 19-09-03 del 5 de septiembre de 2019 y Nro. 19-05-03 del 25 de mayo de 2019, el **BCV** estableció un mecanismo de intervención cambiaria que le permite realizar, de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales mediante el débito de la cuenta única que mantienen estos en el **BCV** por la cantidad equivalente de bolívares a la operación cambiaria. Esta operación de compra de divisas es ejecutada por el **BCV** a la tasa de compra que establezca el instituto y sin mediar previa autorización del Banco. Las divisas asignadas a los bancos bajo este mecanismo son de venta obligatoria a sus clientes del sector privado, al tipo de cambio que haya aplicado el **BCV** para la intervención cambiaria en función de los objetivos de la política cambiaria. Las divisas que no sean vendidas al público serán devueltas al **BCV** a la tasa de cambio de venta, generándose así una pérdida cambiaria más las sanciones monetarias que impone el instituto por tal devolución.

Las tasa de cambio resultante bajo los regímenes cambiarios vigentes al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Bs. por dólar			
30 de junio de 2023		31 de diciembre de 2022	
Compra	Venta	Compra	Venta
27,95	28,02	17,45	17,49

16. Normativa del mercado de valores venezolano.

Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores:

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.211 de fecha 30 de diciembre de 2015, la Presidencia de la República publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Mercado de Valores, derogando la Ley de Mercado de Valores de fecha 17 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa dictada por la Superintendencia Nacional de Valores, que contravengan esta ley, y en el cual, entre otros aspectos establece:

- El Presidente de la República, en consejo de ministros, podrá suspender las operaciones del mercado de valores, cuando así lo considere conveniente en salvaguarda de la economía del país.
- Las personas naturales o jurídicas, que se dediquen en forma regular o habitual a realizar actividades de intermediación con valores en los mercados primario o secundario de valores, en nombre propio, por cuenta propia o de un tercero o en nombre de un tercero por cuenta de éste, dentro o fuera de bolsa, deberán estar autorizados por la Superintendencia Nacional de Valores, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en la ley, reglamentos y demás disposiciones normativas que regulan dicha actividad.
- A los fines de ejercer funciones de correduría de títulos de deuda pública nacional o mantener en su cartera propia dichos títulos, las personas naturales y jurídicas, referidas en el párrafo anterior, deberán solicitar autorización especial a la Superintendencia Nacional de Valores.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas relativas a los corredores públicos de valores, las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa.
- Las personas jurídicas autorizadas para actuar como sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa, deberán revestir la forma de sociedades anónimas, constituidas en Venezuela, tener como objeto exclusivo la realización de actividades relacionadas con el mercado de valores, con un mínimo de tres accionistas y en las que al menos el veinticinco por ciento de su capital social, pertenezca a un corredor público de valores, quien deberá estar domiciliado en el país y cuya participación accionaria estará representada en esa misma proporción en la administración de la sociedad.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- Se podrán establecer sucursales o agencias a nivel nacional o internacional, previa autorización de la Superintendencia Nacional de Valores, a requerimiento de los interesados, con fundamento en un plan de negocios y operativo, que justifique su apertura y garantice su funcionamiento y en los casos internacionales, en estricto cumplimiento a la legislación aplicable en cada país.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará mediante normativa los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad que deberán cumplir las personas naturales que formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y adicionalmente, aquellos requisitos necesarios para su organización física, técnica, administrativa, tecnológica y contable para la realización de sus actividades y atención al público, así como cualquier otro que sea determinado por ese ente regulador.
- La Superintendencia Nacional de Valores dictará las normas necesarias para el caso en que una o más personas jurídicas, formen parte de los accionistas de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa y deberá solicitar a las personas naturales propietarias finales de esas acciones, toda la documentación necesaria con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia económica y financiera, solvencia y honorabilidad.
- Las personas jurídicas extranjeras que deseen realizar en Venezuela las actividades de una sociedad de corretaje de valores o casa de bolsa, deberán solicitar autorización expresa a la Superintendencia Nacional de Valores, quien podrá autorizarla con la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional. La Superintendencia Nacional de Valores, podrá dictar las normas relacionadas con los requisitos que deberán cumplir las personas jurídicas extranjeras a los fines de ser autorizadas.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa limitadas, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a doscientas cincuenta mil unidades tributarias (250.000 U.T.) y podrán ejercer las actividades regulares de intermediación de valores por cuenta de terceros y por cuenta propia, realizar total o parcialmente la colocación de emisiones de valores, tanto de colocaciones primarias como de redistribución masiva de valores ya emitidos, efectuar operaciones de reporto con instituciones financieras y sociedades de corretaje, financiamiento de margen, actuar como depositantes profesionales de valores, sustentador o estabilizador en el mercado secundario y demás actividades que autorice la Superintendencia Nacional de Valores en las normas que a tal efecto dicte.
- Las sociedades de corretaje de valores y casas de bolsa universales, deberán mantener un capital social mínimo totalmente pagado y suscrito en dinero en efectivo, equivalente a quinientas mil unidades tributarias (500.000 U.T.) y además de las actividades señaladas en el párrafo anterior, podrán actuar como emisores y realizar operaciones de reporto con instituciones financieras, sociedades de corretaje, personas jurídicas y naturales así como las demás actividades previstas en las normas que a tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Valores.
- Igualmente podrán efectuar administración de cartera de terceros, teniendo prohibido invertir los fondos administrados en sus propias acciones u obligaciones, en valores de empresas en las cuales tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del patrimonio, o cuando participen en la administración de dichas empresas en una proporción de al menos un cuarto del total de los miembros de las juntas administradoras; y deberán solicitar a su Ente rector una autorización especial.
- Las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores, deberán contemplar dentro de su estructura interna, un sistema integral de prevención y control de legitimación de capitales, de financiamiento al terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, cuya composición, funcionamiento y materia se regirá por la normativa prudencial emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, todo ello sin menoscabo de lo dispuesto en la normativa especial que regule la materia.
- La Superintendencia Nacional de Valores, es el ente encargado de regular el mercado de valores, así como supervisar, inspeccionar, controlar y sancionar a las personas que en él participen, con el objeto de proteger a los inversionistas y promover el mercado de valores para estimular el desarrollo productivo del país.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

- La Superintendencia Nacional de Valores actúa bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional y conforme lo establecido en la ley.
- Las contribuciones que deben abonar las personas reguladas por la ley, serán fijadas por el Superintendente Nacional de Valores mediante normas de carácter general, previa opinión favorable del Ministro con competencia en materia de finanzas. La Superintendencia Nacional de Valores podrá realizar modificaciones a dichas contribuciones, cuando las circunstancias económicas así lo exijan.
- Las personas naturales y jurídicas que ameriten realizar adecuaciones en virtud de las disposiciones contenidas en la ley, dispondrán de un lapso de noventa (90) días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la misma, para presentar ante la Superintendencia Nacional de Valores, un plan para su ajuste sea este de carácter patrimonial, operativo, contable, societario o de cualquier otro. Aquellas sociedades que no cumplan con los niveles de capital social mínimo requeridos por esta ley, realizarán también solicitud de transformación de acuerdo a la tipología que les corresponda o presentarán un plan de recapitalización o fusión con otras sociedades del sector.
- La Superintendencia Nacional de Valores, evaluará su estructura organizacional, operativa y tecnológica, en un lapso de ciento ochenta días (180) continuos contados a partir de la entrada en vigencia de la ley y presentará a su ministerio de adscripción el plan de transformación necesario para cumplir a cabalidad las obligaciones impuestas en la misma.
- La Superintendencia Nacional de Valores, en un lapso no mayor de 30 días, contados a partir de la entrada en vigencia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales y jurídicas autorizadas e inscritas en el Registro Nacional de Valores, para obtener una nueva autorización e inscripción para operar en el mercado de valores. La Superintendencia Nacional de Valores, una vez establecidos los requisitos y condiciones señalados en el párrafo anterior, fijará un lapso de 180 días continuos contados a partir de su emisión, para que se cumpla con este proceso, vencido este lapso, se entenderán como canceladas las autorizaciones e inscripciones efectuadas antes de la vigencia de este Decreto con rango, valor y fuerza de Ley.

Reformas a las Normas Sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa.

En Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia Nacional de Valores publicó la Resolución N° 013, de fecha 21 de enero de 2010, sobre la Reforma de las Normas sobre Actividades de Intermediación de Corretaje y Bolsa, en la cual, entre otros aspectos:

- a) Se derogan los Artículos Nro. 59, 60 y 61, referidos a las operaciones de mutuos;
- b) Se establece un plazo de noventa (90) días para liquidar las operaciones de mutuos, vigentes a la fecha de publicación de la resolución;
- c) Se modifica el Artículo N° 96, estableciendo que el rango patrimonial con terceros no puede exceder dos (02) la relación pasivos financieros directos y el patrimonio contable;
- d) Se otorga un plazo de seis (6) meses para que las Sociedades de Corretaje y Casas de Bolsa adecuen sus niveles de apalancamiento, en un plan de reducción bimensual, y
- e) Se establece que la redención anticipada de las operaciones de mutuo que excedan el plazo de establecido en la Reforma no generan penalidad.

Providencia N° 074 mediante la cual se dictan las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En Gaceta Oficial No. 41.788, de fecha 26 de diciembre de 2019, fue publicada la Providencia No. 74, emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, en la cual se dictan las Normas Relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los Delitos de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y otros ilícitos, aplicables a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. Esta providencia establece el marco normativo que unifica las políticas, mecanismo, medidas y procedimientos continuos y permanentes, que deben adoptar las personas naturales y jurídicas que participan en el mercado de valores venezolano, a los fines de identificar, evaluar, prevenir y tomar acciones eficaces para mitigar los riesgos, a través de la administración integral de riesgo.

Normas relativas a la oferta pública, colocación y negociación de valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera.

En Gaceta Oficial No. 41.877, de fecha 12 de mayo de 2020, fue publicada la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, en la cual se dictan las Normas Relativas a la Oferta Pública, Colocación y Negociación de Valores Emitidos por el Sector Privado en Moneda Extranjera. Esta normativa establece los instrumentos financieros que podrán ser objeto de oferta pública para la negociación en moneda nacional o moneda extranjera, de valores emitidos por el sector privado nacional o extranjero, los cuales son: las obligaciones, papeles comerciales, títulos de participación y pagare bursátil, los mismos deben tener cotización en mercados regulados y ser de oferta pública. De igual manera se establece que las personas que pretendan hacer oferta pública de valores emitidos en moneda extranjera, deberán obtener previamente autorización de la Superintendencia Nacional de Valores. Por otra parte, la normativa establece que el valor de mercado de los títulos negociados sobre el que se debe aplicar el tipo de cambio para la venta y compra de los valores emitidos por el sector privado en moneda extranjera, será el correspondiente al valor de mercado en la República Bolivariana de Venezuela o de aquel que acuerden libremente las partes, cuando el título negociado no tenga valor de referencia en el mercado.

Normas relativas a la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas.

En Gaceta Oficial No. 41.913, de fecha 2 de julio de 2020, fue publicada la normativa emitida por la Superintendencia Nacional de Valores, en la cual se dictan las Normas Relativas a La Oferta Pública de Valores de las Pequeñas y Medianas Empresas, Esta norma tienen como objeto establecer los lineamientos de la oferta pública de valores de las pequeñas y medianas empresas, a los fines de garantizar las condiciones adecuadas de transparencia y seguridad de su financiamiento en el mercado de valores. Las disposiciones normativas están dirigidas a todas las pequeñas y medianas empresas que emitan valores objeto de oferta pública, así como a aquellas personas naturales y jurídicas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores y a todos aquellos sujetos que de manera directa e indirecta participan en el proceso de emisión, colocación, negociación y liquidación de valores emitidos por estas empresas en el mercado de valores.

Circulares:

En Gaceta Oficial N° 39.591 de fecha 11 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-040 de fecha 25 de noviembre de 2010 mediante la cual, se dictan las normas relativas a las tasas y contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

En Gaceta Oficial N° 39.599 de fecha 21 de enero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores a través del Ministerio del Poder Popular de Planificación y Finanzas publicó la Resolución N° S-23 de fecha 19 de noviembre de 2010, donde se indica el Instructivo relativo al procedimiento a seguir por los Operadores de Valores, a los fines de proceder a desincorporar de su Cartera de Inversión los Títulos de Deuda Pública Nacional estableciéndose un plazo de ciento ochenta (180) días continuos a partir de la entrada de esta resolución.

Con fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 025 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.616 del 15 de febrero de 2011, derogando la Resolución N° 178-2005 del 16 de diciembre de 2005.

Con fecha 19 de mayo de 2011, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Resolución N° 110 mediante la cual dicta las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, aplicable a las instituciones reguladas por esta. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.691 del 8 de junio de 2011, derogando la Resolución N° 25 del 11 de febrero de 2011.

Con fecha 26 de junio de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Providencia N° 074 mediante la cual reforma las normas relativas a la Administración y Fiscalización de los riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, aplicable a los sujetos regulados por la Superintendencia Nacional de Valores. Dicha Resolución fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.788 de fecha 26 de diciembre de 2019, derogando la Resolución N° 110 del 19 de mayo de 2011.

La Superintendencia Nacional de Valores (SUNAVAL), mediante Resolución N° 0030, de fecha 25 de marzo de 2014, emitió las Instrucciones "Prudenciales para la participación de los Operadores de Valores Autorizados en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II)", estableciendo los requerimientos y procedimientos básicos para el ejercicio de la actividad.

En fecha 20 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° 1692 donde instruye a las sociedades de corretaje y casa de bolsa a remitir vía electrónica dentro de los diez (10) días continuos siguientes a la fecha del último cierre mensual la información financiera de acuerdo a lo previsto en los artículos 25 y 27 de las Normas relativas a la información económica y financiera que deben suministrar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

En fecha 12 de Agosto de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/1017/2019, informa a las sociedades de corretaje y casa de bolsa a la publicación de los estados financieros a través de la página web.

En fecha 29 de Abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/GCI/0525/2019, la cual instruye a las sociedades de corretajes y casa de bolsas que decidan aumentar el capital social en base a la capitalización del saldo de las Utilidades No Distribuidas, siempre y cuando mantengan la misma composición accionaria, se exceptúa de la autorización de la Superintendencia Nacional de Valores.

En fecha 29 de Abril de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/0529/2019 donde instruye a las Sociedades de Corretajes y Casa de Bolsas sobre el tratamiento contable que se debe aplicar a las acciones de la Bolsa de Valores de Caracas.

En fecha 15 de Febrero de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/CJ/0318/2019 indica a los sujetos regulados del Mercado de Valores que es imperativo el cumplimiento del Pago de las Tasas y Contribuciones previstas en las "Normas relativas a las Tasas y Contribuciones que deben cancelar las personas sometidas al control de la Superintendencia Nacional de Valores.

En fecha 11 de Enero de 2019, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/CJ/0057/2019 alcance a la DSNV/CJ/1296 de fecha 17/12/2018, sobre el registro y valoración contable de las posiciones activas y pasivas en moneda extranjera reflejadas en los estados financieros.

En fecha 01 de octubre de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular N° DSNV/GCI/001056/2020, la cual anuncia la modificación a la ponderación de riesgo a las acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Caracas.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

En fecha 06 de octubre de 2020, la Superintendencia Nacional de Valores emitió la Circular DSNV/GCI/001064/2020, a los fines de simplificación los procesos y registro de documentos de los clientes de las sociedades de corretajes y casa de bolsa.

Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario.

En Gaceta Oficial N° 5.999, Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2010, la Asamblea Nacional publicó la Ley de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario, mediante la cual se crea el Instituto Público Bolsa Pública de Valores Bicentenario, como institución encargada de la prestación de todos los servicios necesarios para realizar en forma continua y ordenada las operaciones con valores emitidos por los entes públicos, las empresas públicas, las empresas mixtas, las cajas de ahorro de los entes públicos, las comunidades organizadas, institutos autónomos, las empresas privadas, las pequeñas y medianas empresas y la República Bolivariana de Venezuela.

Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física En fecha 23 de agosto de 2011, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial N° 39.741 la Ley Orgánica de Deporte Actividad Física, la cual tiene por objeto establecer las bases para la educación física, regular la promoción organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. En dicha norma, se crea el "Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física", correspondiente al uno por ciento (1%) sobre la utilidad neta o ganancia contable anual, cuando esta supera las veinte mil (20.000) Unidades Tributarias.

Inamovilidad laboral: En fecha 14 de marzo de 2020, el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.520, el Decreto N° 4.167, en el cual se establece la inamovilidad laboral a favor de los trabajadores y trabajadoras del sector privado y del sector público, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Nota 17. Otras Regulaciones.

Ley de Impuesto a los Grandes Patrimonios.

La Ley Constitucional que crea el Impuesto a los Grandes Patrimonios fue publicada en la Gaceta Oficial N° 41.667, de fecha 2 de julio de 2019, la cual fue reimpresa por error en la Gaceta Oficial N° 41.696, de fecha 16 de agosto de 2019,.

Los elementos claves de este impuesto implican que a partir de ahora se gravará el patrimonio neto de las personas naturales y jurídicas calificadas como sujetos pasivos especiales por la Administración Tributaria Nacional, cuyo patrimonio tenga un valor igual o mayor a ciento cincuenta millones de unidades tributarias (150.000.000 UT).

El artículo 23 señala que "La alícuota impositiva aplicable al valor del patrimonio neto determinado conforme a lo previsto en esta Ley Constitucional podrá ser modificada por el Ejecutivo Nacional y estará comprendida entre un límite mínimo de cero coma veinticinco por ciento (0,25%) y un máximo de uno coma cincuenta por ciento (1,50%). El Ejecutivo Nacional podrá establecer tarifas progresivas conforme al valor patrimonial".

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras.

En Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, del 30 de diciembre de 2015 fue publicada la Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras, en la que se establece el impuesto a: personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica calificadas como sujetos pasivos especiales por los cargos a sus cuentas bancarias; por los pagos sin mediación de instituciones financieras, vinculada jurídicamente a una persona jurídica o entidad económica calificadas como sujetos pasivo especial; así como aquellas que sin estar vinculadas a sujetos especiales realicen pagos a cuenta de ellos. La alícuota impositiva fue inicialmente del 0,75% y a partir del 19 de noviembre se incrementó al 2%, la cual podrá ser reducida por el ejecutivo nacional mediante decreto. El gasto de Impuesto que se origine por el cumplimiento de la presente norma, no será deducible del Impuesto sobre la Renta.

WORLD TRADING CASA DE BOLSA, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 30 DE JUNIO DE 2023 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

Reforma a la Ley:

El 03 de febrero de 2022, la Asamblea Nacional aprobó reforma a la Ley de Impuesto a Grandes Transacciones Financieras, en la cual modifica o incorpora trece artículos de la Ley. La novedad principal es el cobro es el cobro a Transacciones Financieras en divisas y Criptomonedas, sin importar que ocurran dentro o fuera del Sistema Financiero venezolano. Toda persona natural o jurídica deberá pagar este impuesto.

La alícuota es de del 3% sobre el monto de las transacciones que se realicen e Divisas o Criptomonedas distintas a las emitidas por el estado venezolano (El Petro).

El ejecutivo estará facultado para cambiar las alícuotas en el futuro, en un rango entre el 2% y el 8% para las transacciones que ocurran dentro del Sistema Financiero Nacional y del 2% al 20% para las transacciones que ocurran fuera del Sistema Financiero Nacional, como operaciones en efectivo que involucren a Contribuyentes Especiales.

La referida reforma entrara en vigencia 30 días continuos a la fecha de su promulgación.

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En fecha 18 de noviembre de 2014, se publicó en Gaceta Oficial N° 6.151, el Decreto N° 1.411, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Ciencia Tecnología e Innovación. Bajo los efectos de esta Ley las empresas privadas o públicas, domiciliadas o no en la República Bolivariana de Venezuela que realicen actividades en el Territorio Nacional y hayan obtenido ingresos brutos anuales superiores a cien mil Unidades Tributarias (100.000 U.T.) en el ejercicio fiscal inmediatamente anterior, se constituyen como aportantes, y deberán aportar anualmente un porcentaje que va desde el 2% hasta el 0,5%, el cual dependerá de la actividad económica que realice la empresa.

Ley Orgánica de Drogas.

En Gaceta Oficial N° 39.546 de fecha 5 de noviembre de 2010, fue publicada la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, de fecha 16 de diciembre de 2005. Por medio de esta Ley se modifica la base de cálculo de la contribución al Fondo Nacional Antidrogas (FONA), la cual será equivalente al 1% de la "utilidad en operaciones" obtenida en el ejercicio, contribución está a cargo de personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta (50) o más trabajadores. La utilidad en operaciones del ejercicio se calculará al restar la utilidad bruta del ejercicio económico menos los gastos operacionales, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y teniendo un plazo para realizar el aporte, el cual será de 60 días continuos a partir del cierre del ejercicio fiscal. Al 30 de junio de 2023 y 31 de diciembre de 2022, la casa de bolsa no ha constituido provisión por este concepto ya que no mantiene el mínimo de trabajadores exigidos.